

Cusco, 08 de Mayo del 2019

MEMORANDO CIRCULAR N° D000004-2019-OA/MC

Para : **ARQ. FREDY ESCOBAR ZAMALLOA**
Sub Director de Patrim. Cult. y Defensa del patrimonio Cultural
ANTROP. ERIKA CHAVEZ HUAMAN
Sub Dirección de Industrias Culturales
SRA. TERESA CAMPOS CHONG
Sub Dirección de Interculturalidad
ANTROP. JOSE MIGUEL BASTANTE ABUHADBA
Jefe del Parque Arqueológico de Machupicchu
ARQLGO. OCTAVIO FERNANDEZ CARRASCO
Coordinación Proyecto Qhapaq Ñan
CPPC. SOLEDAD PALACIOS FLORES
Jefe Órgano de Control Institucional
ABOG. JORGE LUIS MOYA COHAGUILA
Jefe Oficina Asesoría Jurídica
ECON. MIGUEL REVILLA FERNANDEZ
Jefe Oficina de Planeamiento y Presupuesto
SRA. TERESA DE JESUS OTAZU MENDOZA
Jefe AF Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria
LIC. RAMIRO CANAL BEISAGA
Jefe AF. Comunicación e Imagen Institucional
ABOG. BLANCA POZO BOLAÑOS
Jefe Órgano Técnico Colegiado
ARQLGO. FRANCISCO SOLIS DIAZ
Jefe AF Parque Arqueológico Saqsaywaman

De : **JAVIER BORDA HUAYPAR**
OFICINA DE ADMINISTRACION

Asunto : RECEPCION DE REQUERIMIENTOS.

Referencia : INFORME N° D000108-2019-AFA/MC

Previo cordial saludo me dirijo a ustedes para manifestarles, que de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento "Decreto Legislativo N° 1444, que modifica la Ley N° 30225", DIRECTIVA N°03-2018-SG/MC. "PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR MONTOS IGUALES O INFERIORES A OCHO (8) UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS (UIT)", y recogiendo la tendencia logística del agrupamiento de los objetos contractuales en virtud del cual, se busca agrupar adecuadamente los bienes y servicios esencialmente similares con la finalidad de incentivar la mejora de precios y calidades por la competencia y economía de escala, además de simplificar las relaciones contractuales de la Entidad, se hace de conocimiento de todas las Áreas Usuarias que, solo se tramitaran requerimientos de bienes y servicios realizados mediante el sistema informático SIGA Institucional y este estará abierto para la elaboración de sus requerimientos para todo el año hasta el miércoles 15 de mayo del 2019, fecha en que el modulo quedara inhabilitado.

El País Primero



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Cusco, 03 de Julio del 2019

INFORME N° D00016-2019-CA-YPM/MC

A : **WILSON SANCHEZ MORMONTOY**
UNIDAD DE SERVICIOS AUXILIARES Y MANTTO.

De : **YESENIA IOANNA PEREZ MEDRANO**
ADQUISICIONES

Asunto : ESTADO SITUACIONAL DEL ACCESO Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ATENCION DE PASAJES AÉREOS MEDIANTE LA PLATAFORMA ACUERDO MARCO-PERU COMPRAS.

Previo un atento saludo, me dirijo a usted para poner de su conocimiento lo siguiente:

PRIMERO: Que en fecha 20 de marzo del 2019 se emite el Formato F2 Solicitud de Actualización de Información para la designación del gestor, quien se encarga de: las emisiones de los boletos electrónicos, las solicitudes de los servicios complementarios y/o suplementarios, la revisión de las Órdenes de Servicio generadas, el registro de los estados de las Órdenes de Servicio del Catálogo Electrónico dentro de los plazos establecidos y la generación de delegados; habiéndose designado como gestor el mismo se realiza la creación como delegado a la Lic. Lilibana Roma Quispe con DNI N° 41416869, quien se encontraba a cargo del trámite de compra de pasajes aéreos, teniendo como función el apoyo al gestor, el cual sólo tendrá la facultad de emitir boletos electrónicos en el SISTEMA del PROVEEDOR; quien deberá contar con certificación vigente otorgado por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado de acuerdo a lo establecido en el REGLAMENTO, bajo responsabilidad de la ENTIDAD CONTRATANTE.

SEGUNDO: En fecha 22 de marzo se me remite al correo los usuarios y claves de accesos para la compra de pasajes aéreos mediante la plataforma PERU COMPRAS, solo de las aerolíneas AVIANCA y STAR PERU, ofertando los siguientes itinerarios:

- ✓ **ITINERARIO DE AVIANCA: CUSCO – LIMA Y VICERVERSA.**
- ✓ **ITINERARIO DE STAR PERU: LIMA-CHICLAYO, LIMA-CAJAMARCA, LIMA-PUCALLPA, LIMA-TARAPOTO, LIMA-IQUITOS, TARAPOTO- IQUITOS; Y VICEVERSA.**

TERCERO: Se informa que la aerolínea LAN rechazo nuestra solicitud, por retraso en el pago de las obligaciones asumidas a la fecha por parte de la ENTIDAD.

Cabe precisar que el PROVEEDOR solo podrá rechazar la solicitud bajo los siguientes supuestos, generando el estado RECHAZADO POR PROVEEDOR: Cuando existiese por parte de la ENTIDAD CONTRATANTE retraso en el pago de deudas derivadas de cualquier tipo de obligación con el PROVEEDOR. - Cuando existiese por parte de la ENTIDAD CONTRATANTE retraso en el pago de las obligaciones asumidas frente a cualquier otro proveedor adjudicatario. Cuando la ENTIDAD CONTRATANTE no cumpla con publicar la orden de servicio¹⁵ digitalizada dentro del plazo máximo establecido; o cuando la ENTIDAD CONTRATANTE habiendo publicado la orden de servicio digitalizada, no haya registrado el pago dentro del plazo máximo establecido.

CUARTA: En fecha 12 de junio del presente, se realizó la creación como delegado a la Lic. Tania Huerta Bolarte con DNI N° 23930449, teniendo como función el apoyo al gestor, el cual sólo tendrá la facultad de emitir boletos electrónicos en el SISTEMA del PROVEEDOR; quien deberá contar con



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

certificación vigente otorgado por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado de acuerdo a lo establecido en el REGLAMENTO, bajo responsabilidad de la ENTIDAD CONTRATANTE.

QUINTO: En este sentido a la fecha solo se ha realizado la compra de pasajes con la aerolínea AVIANCA, y con **ITINERARIO: CUSCO – LIMA Y VICERVERSA.**

Sin embargo, en fecha 01 de julio del presente, la aerolínea AVIANCA, remite el siguiente comunicado:



Por lo que no se puede efectuar ningún tipo de trámite de compra de pasajes aéreos mediante la plataforma PERU COMPRAS con dicha aerolínea con dicha aerolínea hasta nuevo aviso.

SEXTO: Se informa que el 01 de julio se habilita el acceso para la compra de pasajes aéreos nacionales con la aerolínea PERUVIAN cuyo itinerario es:

- ✓ **ITINERARIO: LIMA-AREQUIPA, LIMA-CUSCO, LIMA-PUCALLPA, LIMA-TACNA, LIMA-PIURA, LIMA-TARAPOTO, LIMA-JAUJA, LIMA-IQUITOS, LIMA-ILO y VICERVERSA.**

SEPTIMO: Aspectos relevantes a tomarse en cuenta para la atención de los requerimientos de pasajes aéreos:

- ✓ En concordancia al artículo 114° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que a letra dice: "La contratación a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco resulta **obligatoria** desde el día de su entrada en vigencia, para lo cual el órgano encargado de las contrataciones verifica que dichos Catálogos contengan el bien y/o servicio que permita la atención del requerimiento y que se cuente con la disponibilidad de recursos".
- ✓ Asimismo, en concordancia a la DIRECTIVA N° 007-2017-OSCE/CD DISPOSICIONES APLICABLES A LOS CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS DE ACUERDOS MARCO, de cumplimiento obligatorio según numeral 8.7 dice: "Para efectuar una compra a través de los Catálogos Electrónicos se debe contar con un expediente de contratación que, por lo menos, contenga: a) El requerimiento del bien o servicio. b) La certificación de crédito presupuestario o previsión presupuestal. c) El informe sustentatorio de la elección del bien o servicio, y del proveedor. d) La autorización de la contratación respectiva.

El OEC sustentará la elección del producto y del proveedor sobre la base del costo total del bien o servicio, teniendo en cuenta la definición detallada en el numeral VI de la Directiva: "Costo total



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

del bien o servicio: Es el valor o monto resultante que contemple todos los conceptos y aspectos referidos a las características y condiciones del bien o servicio, tales como: (i) precio; (ii) el rendimiento y vida útil; (iii) las condiciones comerciales, como los plazos de garantía, los plazos de entrega, entre otros; (iv) el costo por flete; y, (v) otros aplicables de acuerdo a las condiciones del mercado en los que se comercien los bienes o servicios contenidos en los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco."

- ✓ En cumplimiento al literal l) del artículo 115 que a letra dice: "Toda contratación que las entidades realicen a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco lleva un expediente de contratación aprobado.", el cual en el mejor de los casos y con la celeridad, se calcula un plazo de dos semanas en promedio, teniendo en consideración que se debe realizar la indagación de mercado, cuadro comparativo, la solicitud de certificación de crédito presupuestario y la debida aprobación del expediente de contratación por la Dirección Desconcentrada de Cultura Cusco, para su respectiva contratación mediante el sistema PERU COMPRAS-ACUERDO MARCO, consideración que debe ser tomada en cuenta por las áreas usuarias para el trámite de sus requerimientos, bajo responsabilidad.
- ✓ Conforme al IM-CE-2018-8: Servicio de Emisión de Boletos Aéreos: para el caso de la anulación, el PROVEEDOR deberá tener en cuenta que ésta no generará cargos siempre que la ENTIDAD CONTRATANTE procese la anulación a través del SISTEMA del PROVEEDOR dentro del mismo día de emitido el boleto electrónico, entendiéndose como horario de realizar el proceso de anulación "dentro del mismo día" hasta las 19:00 horas; posterior a este plazo no se podrá realizar este proceso.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes necesarios.

Atentamente

YESENIA IOANNA PEREZ MEDRANO
ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES

YPM

CC.: CC.:



PERU

MINISTERIO DE CULTURA

Dirección Desconcentrada de
Cultura Cusco

ADQUISICIONES

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

INFORME N° 003-2019-YIPM-AFA-OA-DDC-CUS/MC

A : **WILSON SANCHEZ MORMONTOY**
Jefe de la Unidad de Servicios Auxiliares y Mantto.

DE : **YESENIA IOANNA PEREZ MEDRANO**
Especialista en Contrataciones y Adquisiciones con el Estado.

ASUNTO : **ESTADO SITUACIONAL DE COMPRA DE PASAJES AEREOS**

REFERENCIA: **ORDEN DE SERVICIO N° 629.**

FECHA : Cusco, 10 de mayo del 2019

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de informar el estado situacional de la documentación y trámite en el sistema de pasajes aéreos por Acuerdo Marco – Perú Compras, cargo que asumo desde fecha 06 de mayo del 2019, se detalla lo siguiente:

PRIMERO: ORDEN DE SERVICIO N° 629-2019 de la aerolínea AVIANCA:

10. Mediante Solicitud de Adquisiciones de Bienes y/o Prestación de servicios S/N de fecha 04 de abril del 2019 y memorándum N° D000126-2019-DDC-CUS/MC, se dispone la compra de pasajes aéreos Cusco – Lima – Cusco, con fecha de salida 08/04/2019 y de retorno 11/11/2019; en cumplimiento a las actividades previstas en el Plan Operativo Institucional "Asistencia a Taller Validación Nacional – Proyecto Asistencia Técnica Internacional para la preparación de la Lista Indicativa de Perú", a realizarse en la Sala de Nazca del Ministerio de Cultura, para los siguientes servidores:
 - ✓ ESBOBAR ZAMALLOA, Fredy Domingo.
 - ✓ AMADO GONZALES, Donato.
 - ✓ SILVA DEL CARPO Juan Antonio.
11. En fecha 04 de abril del 2019 la delegada para compra de pasajes realiza la compra de pasajes, de acuerdo a las fechas solicitadas, y según las reglas del Acuerdo Marco de pasajes aéreos los pasajes adquiridos en una semana se deben generar sus respectivas Ordenes de Servicio y ser publicadas en la siguiente semana según el reporte del aplicativo de Perú Compras, y la conformidad se otorga a la emisión del pasaje aéreo, motivo por el cual la ordene de servicios ya se encuentra pagada.
12. En fecha 09 de abril del 2019, mediante Memorando N° D000139-2019-DDC-CUS/MC, se dispone la anulación de la anulación del pasaje aéreo del Sr. FREDY DOMINGO ESCOBAR ZAMALLOA, cabe indicar según: IM-CE-2018-8: Servicio de Emisión de Boletos Aéreos, numeral 7.2.5. ANULACIONES que a letra dice "Para el caso de la anulación, el PROVEEDOR deberá tener en cuenta que ésta no generará cargos siempre que la ENTIDAD CONTRATANTE procese la anulación a través del SISTEMA del PROVEEDOR dentro del mismo día de emitido el boleto electrónico (Entiéndase como horario de realizar el proceso de anulación "dentro del mismo día" hasta las 19:00 horas; posterior a este plazo no se podrá realizar este proceso). Adicionalmente, que dicho momento no coincida dentro del tiempo ofertado por el PROVEEDOR para la aplicación de la penalidad por no presentación al vuelo - no show -



PERU

MINISTERIO DE CULTURA

Dirección Desconcentrada de
Cultura Cusco

ADQUISICIONES

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

previo al embarque del vuelo.”; por lo tanto, no procede la anulación en el sistema Acuerdo Marco – Perú Compras.

13. Asimismo, en fecha 09 de abril del 2019, se solicita el reembolso del pasaje Sr. FREDY DOMINGO ESCOBAR ZAMALLOA, mediante el sistema Acuerdo Marco Perú Compras.
14. En fecha 15 de abril del 2019, la delegada realiza la orden de servicio N° 629-2019, por el monto de S/ 1,102.14,00 (mil ciento dos con 14/100 soles) incluyendo el pasaje del Sr. FREDY DOMINGO ESCOBAR ZAMALLOA con el monto de s/ 367.38 (trescientos sesenta y siete con 38/100 soles) , dicho monto se afecta a la meta 0058-01, cabe precisar que la orden de servicio N° 629, se encuentra pagada, cuya fecha de pago es del 03 de mayo del 2019, según constancia de pago mediante transferencia electrónica, por el monto total de S/ 1,102.14,00 (mil ciento dos con 14/100 soles).
15. fecha 16 de abril del 2019, sale el reporte del sistema Acuerdo Marco – Perú Compras, para generar las ordenes de servicio según pantallazo.

ORDEN DE SERVICIO N° 3968-2019

Entidad: 20490345397 - UNIDAD EJECUTORA MC-CUSCO Usuario: SISTEMA
 Fecha de creación: 16/04/2019

Proveedor: 20346858182 - AVIANCA PERU S.A. Estado: ENTREGADA C/CONFORMIDAD RETRASADA

Banco: banco de credito del peru Cuenta: 194-0236129-0-40
 CCI: 002-194-000236129040-92 Ubigeo: SAN ISIDRO / LIMA / LIMA

Tipo de Operación	Boletos	Tiempos	Pasajeros	Fecha de Operación	Costo Boletos	Observación
1. EMISIÓN	5302402760443	LIM - CUZ - LIM	PATA MIRONICA ALDEIR GIOVANNY	12/04/2019	750.67	
2. REEMBOLSO	5302402760375	CUZ - LIM - CUZ	ESCOBAR ZAMALLOA FREDY DOMINGO	03/04/2019	-388.71	
3. EMISIÓN	5302402760387	LIM - CUZ - LIM	ESTRADA YANUJO JESSICA SILVIA	08/04/2019	718.43	
4. EMISIÓN	5332402760388	LIM - CUZ - LIM	GONZALEZ WATSON SANDRA BEATRIZ	03/04/2019	748.45	
5. EMISIÓN	5302402760447	LIM - CUZ - LIM	CALLE ANGLULO DAVID	13/04/2019	790.27	
TOTAL					1,102.14	

Otras observaciones:

Como se puede verificar el reporte refleja el monto de reembolso, en concordancia a lo establecido en el IM-CE-2018-8: Servicio de Emisión de Boletos Aéreos, literal b., numeral 7.2.6 REEMBOLSOS Y/O REPROGRAMACIONES, que a letra dice: “Durante la vigencia del Acuerdo Marco, el reembolso será incluido en el detalle de las Órdenes de Servicio registradas en el Catálogo Electrónico y se procederá, en caso exista un saldo a favor de la ENTIDAD CONTRATANTE, a reducir el monto de la Orden de Servicio. En caso la Orden de Servicio publicada, como consecuencia de la(s) solicitud(es) de reembolso resulte negativa, el APLICATIVO descontará de la(s) siguiente(s) Orden(es) de Servicio a emitirse la diferencia no ejecutada”.

16. En este sentido según el sistema este monto debe ser descontado dentro de este reporte:



PERU

MINISTERIO DE CULTURA

Dirección Desconcentrada de
Cultura Cusco

ADQUISICIONES

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

ORDEN DE SERVICIO Nro. 3968-2019

Descargar

Entidad:	20490345397 - UNIDAD EJECUTORA MC-CUSCO	Usuario:	SISTEMA				
Proveedor:	20348858182 - AVIANCA PERÚ S.A.	Fecha de creación:	16/04/2019				
Banco:	banco de credito del peru	Estado:	ENTREGADA C/CONFORMIDAD RETRASADA				
CCI:	002-194-000236129040-92	Cuenta:	194-0236129-0-40				
Ubigeo:		Ubigeo:	SAN ISIDRO / LIMA / LIMA				
Tipo de cambio utilizado:	Sab Dom Lun Mar Mie Jue Vie						
	06/04/2019 07/04/2019 08/04/2019 09/04/2019 10/04/2019 11/04/2019 12/04/2019						
	3.300 3.300 3.293 3.293 3.295 3.300 3.296						
Nro	Tipo de Operación	#Boleto	Tramos	Pasajeros	Fecha de Operación	Costo Boleto	Observación
1	EMISIÓN	5302402760448	LIM - CUZ - LIM	PAITA MACHUCA ALDEIR GIOVANNY	12/04/2019	790.97	
2	REEMBOLSO	5302402760376	CUZ - LIM - CUZ	ESCOBAR ZAMALLOA FREDY DOMINGO	08/04/2019	-366.71	
3	EMISIÓN	5302402760397	LIM - CUZ - LIM	ESTRADA YAUYO JESSICA SILVIA	08/04/2019	716.43	
4	EMISIÓN	5302402760398	LIM - CUZ - LIM	GONZALEZ WATSON SANDRA BEATRIZ	08/04/2019	716.43	
5	EMISIÓN	5302402760447	LIM - CUZ - LIM	CALLE ANGULO DAVID	12/04/2019	790.97	
						TOTAL	2648.09

Otras observaciones:

Sin embargo, este procedimiento no es posible porque los pasajes de los señores: David Eduardo Calle Angulo y Aldeir Giovanni Paita Machuca están afectados a la meta: 0048; y los pasajes de las señoras: Sandra Beatriz Gonzales Watson y Jessica Silvia Estrada Yauyo, están afectadas a la meta: 0070-02 y el saldo a favor de reembolso será afectada a la meta: 0058-01.

Se procederá a realizar las ordenes pendientes de fecha 16 de abril del 2019, de los pasajes para los señores: David Eduardo Calle Angulo y Aldeir Giovanni Paita Machuca están afectados a la meta: 0048, con orden de servicio N° 758; y los pasajes de las señoras: Sandra Beatriz Gonzales Watson y Jessica Silvia Estrada Yauyo, están afectadas a la meta: 0070-02, con orden de servicio N° 759.

17. Quedando pendiente el saldo a favor del REEMBOLSO del pasaje del Arq. ESCOBAR ZAMALLOA FREDY DOMINGO por el monto de 366.71.

Atentamente;

Lic. Yesenia Ioanna Pérez Medrano
Especialista en Contrataciones y Adquisiciones con el Estado

CONSTANCIA DE PAGO MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA

EJERCICIO 2019

Unidad Ejecutora 001365 MC - CUSCO

Datos Generales

RUC	20348858182
Nombre	AVIANCA PERÚ S.A.
Documento	BOLETO DE CIAS DE AVIACION
Nro Documento	-VARIOS

Detalle

CCI	00219400023612904092
Banco	BANCO DE CREDITO
Nro Cuenta Bancaria	000236129040
Fecha de Pago	03/05/2019
Numero de	081-19001731
Moneda	S/.
Monto	1,102.14
Expediente SIAF	0000002503

ORDEN DE SERVICIO

Nro	DIA	MES	AÑO
629	15	4	2019

RUC: 20348858182

Razón Social: AVIANCA PERÚ S.A.
 Dirección: AV. VICTOR ANDRES BELAUNDE NRO. 147 INT. 1403 URB. EL ROSARIO (UNIDAD T2) LIMA LIMA SAN ISIDRO
 Le Agradecemos enviar a: Av. la Cultura N° 238
 Meta: VARIOS
 Referencia: MEMORANDO N° D000126-2019-DDC-CUS/MC LR
 Facturar a nombre de: Unidad Ejecutora MC-Cusco RUC : 20490345397
 PARA EFECTURA EL (LOS) SIGUIENTE(S) TRABAJO(S):

Descripción	Unitario S/.	Total S/.
Servicio de contratación de pasajes aéreos nacional (Cusco - Lima - Cusco) para los Sr(s): Escobar Zamalloa Fredy Domingo, Amado Gonzales Donato y Silva del Carpio Juan Antonio, quienes en cumplimiento de la convocatoria efectuada por el Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias culturales, participaron en el "Taller de Validación Nacional - Proyecto Asistencia Técnica Internacional para la preparación de la Lista Indicativa de Perú" que se realizara los días 09 y 10 de abril del 2019 en la Sala de Conferencias del Ministerio de Cultura.		
1.- ESCOBAR ZAMALLOA FREYDY DOMINGO 2.- AMADO GONZALES DONATO 3.- SILVA DEL CARPIO JUAN ANTONIO		
ITINERARIO Y FECHAS: CUSCO - LIMA - CUSCO. Fecha de Ida: 08/04/2019 Fecha de Retorno: 11/04/2019		
0044-01 AREA FUNCIONAL DE PATRIMONIO HISTORICO INMUEBLE 0046-01 COORDINACIÓN DE GESTIÓN DEL PARQUE ARQUEOLOGICO NACIONAL DE 0058-01 DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA-CUSCO	367.38 367.38 367.38	
Detalle	Cantidad	
- Servicio de Contratación de Pasaje Aéreo en Acuerdo Marco - Perú Compras	3	367.38
		1102.14

Son: mil ciento dos con 14/100 Soles.

Nro. CERTIFICACION: 478
 SOLICITADO POR: VARIOS
 Referencia: MEMORANDO N° D000126-2019-DDC-CUS/MC LR
 Tiempo Entrega: 1 dias
 P. Especifica: 23.21.21 null

TRABAJO(S) RECIBIDO(S) CONFORME(S)
MINISTERIO DE CULTURA
 DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA CUSCO
 Oficina y Sala de Atención al Ciudadano
 Carlos Nieto Degregori
 Director Responsable

CONFORMIDAD	DIA	MES	AÑO
-------------	-----	-----	-----



AUTORIZADO POR:
 ÁREA FUNCIONAL DE ABASTECIMIENTOS
MINISTERIO DE CULTURA
 DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA CUSCO
 ÁREA FUNCIONAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
 CPC. Dionisio Mancco Huamán
 JEFE (e)

COORDINACIÓN DE SERV. AUXIL.
MINISTERIO DE CULTURA
 DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA CUSCO
 UNIDAD DE SERVICIOS AUXILIARES Y MANTENIMIENTO
 Jc. Wilson Sanchez Mormontoy

NOTIFICACION:
 Nombres:
 DNI:
 Fecha:
 Firma